



**6) CANTIDADES RECONOCIDAS:**

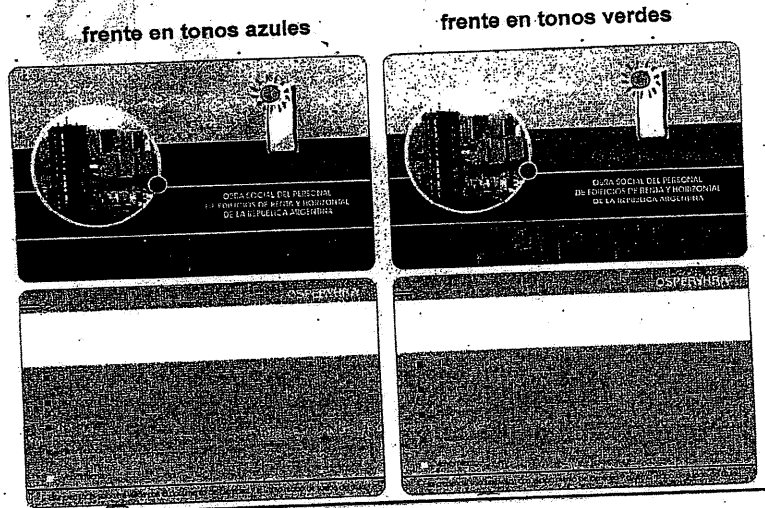
- Cantidad de medicamentos totales por receta: hasta 3(tres).
- Cantidad de medicamentos distintos por receta: hasta 2(dos).
- Cantidad de medicamentos por renglón: como máximo 2 envases chicos, y en el siguiente renglón pueden prescribir 1(un) envase grande.

Cuando en la receta médica no conste el tamaño del medicamento prescripto se hará entrega – según el caso- del más chico o del de menor presentación.  
Antibióticos inyectables: se reconocen hasta 6 (seis) envases monodosis, o 2 (dos) multidosis.

**7) REQUISITOS DEL AFILIADO:**

Deberá presentar: (todos los planes) Carnet de afiliación, cuyo modelo se adjunta y DNI que acredite su titularidad.

Para aquellos casos en que el afiliado no pueda presentarse a retirar los medicamentos se aceptará la presentación de un tercero, el que deberá concurrir con el correspondiente carnet de afiliación del beneficiario.



**8) REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:**

Deberá cumplimentarse lo siguiente: (todos los planes)

- Pegar o abrochar el/los troqueles en el lugar correspondiente
- Si el producto no tuviera troquel colocar la sigla S/T
- Importes totales a cargo de la entidad y del afiliado (manualmente en el recetario o bien adjuntando el ticket detallado)
- Fecha de expendio, entrega o dispensación (como en el caso anterior, manualmente o con ticket)
- Firma del asociado, aclaración y número de documento; o bien del tercero que retira los medicamentos.

**9) ENMIENDAS:**

- Recordar que las correcciones y enmiendas de la prescripción deberán ser salvadas por el médico
- El farmacéutico podrá salvar el número de afiliado en las recetas colocando el que figura en la credencial vigente del afiliado.

**10) ACLARACIONES:**

- La farmacia podrá optar entre adosar a la receta la copia del ticket fiscal con los datos que registre el mismo (fecha de venta, importes totales y a cargo, cobertura, cantidad entregada, etc) o bien transcribirlo manualmente en el recetario oficial.
- En lo que respecta a refacturación: todas las recetas se pueden refacturar, una vez subsanado el error, a excepción de aquellas en donde el afiliado no corresponda a la obra social, o bien, cuando el medicamento no esté comprendido dentro del vademecum de la Obra social.

5/5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

VICTOR SANTA MARIA  
PRESIDENTE  
O.S.P.E.R.Y.H.R.A.

*[Large handwritten signature]*

FIRMA CERTIFICADA EN SELLADO  
DE CERTIFICACION DE FIRMA  
N° 0.121.3684/85

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

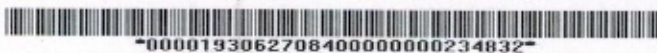
EDUARDO DAVEL  
Escribano Titular  
REGISTRO N° 15 - Neuquén

WALTER GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE  
O.S.P.E.R.Y.H.R.A.



# Solicitud de prestación Medicamentos

Fecha de emisión  Válido hasta  Fecha de entrega  / /



\*0000193062708400000000234832\*

NEUQUÉN

Nº:

Tipo de atención
Apellidos
Nombres
Edad                      Sexo
Nro de beneficiario
Teléfono
Filial
Firma Afiliado

Profesional solicitante
Firma y Sello

## Medicamento

1	Forma farmacéutica	Dosis diaria		Días de tratamiento	Control entrega
		Cantidad	Dosis		
Precio unitario		Importe		Troquel	

2	Forma farmacéutica	Dosis diaria		Días de tratamiento	Control entrega
		Cantidad	Dosis		
Precio unitario		Importe		Troquel	

## Diagnóstico

--

Farmacia
Sello y firma farmacéutico

Total
Beneficiario
Obra social



OSPERYHRA